

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán con fundamento en los artículos 1, 4, 41, base V, apartado C y D; el artículo 98 numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 1, 2 párrafo primero y segundo, 16 apartado E, y 75 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; el artículo 104 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el 18 de febrero de 2022 para la implementación y operación de un posgrado a nivel maestría, emite la:

**CONVOCATORIA¹ PÚBLICA DE INGRESO A LA MAESTRÍA
INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS
ELECTORALES**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (Instituto), convoca a las y los interesados a ser personas becarias de la Maestría Interinstitucional en Derechos Políticos y Procesos Electorales (MIDPYPE), con orientación profesional, modalidad escolarizada, (Maestría), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo general de la maestría.

Contribuir a la profesionalización de recursos humanos habilitados y con las competencias necesarias para que, desde una perspectiva ampliada de la relación entre la participación política, los procesos electorales y la legitimidad democrática, elaboren programas de intervención, plasmación y evaluación del ejercicio pleno de los derechos políticos y los derechos interrelacionados, que deriven en la elevación del rendimiento social de las instituciones democráticas.

SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso.

a) Participantes

La convocatoria está dirigida a la ciudadanía interesada en las temáticas electorales.

b) Perfil de ingreso

Las personas interesadas en ingresar a la Maestría, preferentemente deberán tener el siguiente perfil:

¹ Esta Convocatoria tomó como base, la Convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad escolarizada, segunda generación, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- a) Tener una formación profesional (licenciatura) en el campo de las ciencias sociales y humanidades y/o disciplinas afines y/o contar con experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales.
- b) Lectura y comprensión de textos en idioma inglés.
- c) Habilidad en el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

TERCERA. Cupo máximo.

Se cuenta con un cupo máximo para 16 personas becarias de la MIDPYPE.

Este cupo de 16 personas becarias, con la intención de impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se distribuirá en 8 lugares para participantes mujeres y 8 lugares para participantes hombres, motivo por el cual se elaborarán dos listas diferenciadas de aspirantes admitidos.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las personas interesadas.

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar a la maestría serán los siguientes:

- A.** Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, siendo los siguientes:
 - 1. Llenar solicitud de ingreso.
 - 2. Presentar examen de admisión.
 - 3. Contar con título y cédula profesional de licenciatura.
 - 4. Tener certificado profesional de licenciatura (promedio mínimo de 8.0).
 - 5. Presentar Currículum Vitae
 - 6. Elaborar carta de exposición de motivos de ingreso, dirigida al Comité Académico.
 - 7. Anexar dos cartas de recomendación de académicos o académicas dirigidas al Comité Académico.
- B.** Constancia o certificado de comprensión del idioma inglés, obtenido a partir del año 2021, el cual será validado por la UATx. En caso de no contar con este requisito, se deberá presentar el formato de carta compromiso debidamente llenado y firmado.

QUINTA. Registro en línea

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en la página web del Instituto www.iepac.mx desde las 09:00 horas del 05 de abril de 2022 y hasta las 16:00 horas del 19 de abril de 2022.

Para el registro y envío de documentación digitalizada NO habrá prórroga.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y dirección de correo electrónico; siendo este último dato el medio de comunicación que la USPE utilizará para contactar a las y los participantes durante el proceso de selección.

Para la remisión de la solicitud será necesario que las personas interesadas marquen la casilla de aceptación de haber leído el aviso de privacidad y las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, los Criterios aplicables emitidos por esta Institución y la normatividad de la UATx que le sea aplicable a la maestría.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, deberán ser en formato PDF y son los que se enlistan a continuación:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura.
3. Cédula profesional.
4. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10 o los documentos a los que se refiere el punto VI de los criterios para el proceso de selección y admisión como personas becarias a la MIDPYPE.
5. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae (en el que, en su caso precise su experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales).
8. Fotografía digital del rostro, a color, tamaño infantil.
9. Constancia o certificado de comprensión del idioma inglés, obtenido a partir del año 2021, el cual será validado por la UATx. En caso de no contar con este requisito, se deberá presentar el formato de carta compromiso debidamente llenado y firmado que estará disponible en la página web www.iepac.mx

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Las personas interesadas con alguna discapacidad podrán contactar a la USPE, a efecto de que ésta, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las demás áreas del Instituto, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el registro en línea y las demás etapas del proceso de admisión en los días 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 18 y 19 de abril de 2022 en el horario que al efecto la USPE determine.

SEXTA. Del examen de admisión

Para conocer la normatividad y los tópicos generales que comprenderá el examen de admisión (enunciativos mas no limitativos), las y los participantes podrán consultar la Guía temática correspondiente, disponible en la página web del Instituto www.iepac.mx a partir de las 14:00 horas del día 05 de abril de 2022.

Las y los participantes que efectúen su registro en línea y cumplan los requisitos, recibirán en los días, 09, 10 u 11 de mayo de 2022, desde la cuenta de correo electrónico maestriadpype@iepac.mx la fecha, hora y sede de la aplicación del examen que le corresponda. Dicha información estará disponible en la página web del Instituto.

Es responsabilidad de las personas interesadas estar atentas de la comunicación que reciba a través del correo electrónico registrado para tales efectos.

La fecha programada para el examen de admisión será el día 14 de mayo de 2022.

SÉPTIMA. Resultados del examen de admisión y solicitudes de revisión.

A partir de las 14:00 horas del día 25 de mayo de 2022, las y los participantes podrán consultar los resultados del examen de admisión. Para tal efecto, deberán ingresar a la página web del Instituto www.iepac.mx y con el número de folio que les fue asignado al momento de su registro en línea, los cuales estarán ordenados de mayor a menor calificación, teniendo como base 60 puntos como mínimo aprobatorio, para lo cual se diferenciarán las listas de la forma siguiente:

- a) Nombre de las participantes que alcanzaron las 8 calificaciones más altas;
- b) Nombre de los participantes que alcanzaron las 8 calificaciones más altas; y
- c) Folios de las y los participantes que no alcanzaron las 8 calificaciones más altas de cada lista.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en el

examen de admisión, utilizando el formato que estará disponible en la página web del Instituto www.iepac.mx en el que deberá expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de los resultados obtenidos.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas del 25 o 26 de mayo de 2022, a la dirección de correo electrónico maestriadpype@iepac.mx

La revisión solicitada y su justificación serán atendidas por parte de la Universidad en modalidad virtual por medio de videoconferencia, en los días 30, 31 de mayo o 01 de junio de 2022, en el horario que al efecto se determine mismo que será comunicado vía electrónica por la USPE.

OCTAVA. Publicación de las listas de personas que continuarán en el proceso de ingreso a la maestría.

Las y los ocho participantes que obtengan las calificaciones más altas en el examen de admisión que al efecto aplique la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ocuparán los lugares asignados, y continuarán en el proceso para ser admitidos a la maestría una vez cumplidos los demás requisitos de ingreso.

En caso de empate se privilegiará, en primer término, a aquellas personas con alguna discapacidad o que se autoadscriban como miembros de la comunidad indígena o de la comunidad LGBTTIQ+; y, en segundo término, el Comité Académico resolverá de manera definitiva, mediante la valoración del *currículum vitae* presentado por las y los participantes, bajo la metodología que estime pertinente.

Las listas de personas que continuarán con el proceso de ingreso a la maestría, se publicarán a partir de las 14:00 horas del día 03 de junio de 2022, en la página web del Instituto <http://www.iepac.mx>.

Asimismo, se notificará vía correo electrónico los días 03 y 06 de junio de 2022.

NOVENA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos.

Las personas aspirantes incluidas en las listas publicadas, deberán entregar de forma personal en las oficinas de la USPE, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2022, en el horario señalado para la recepción de documentos que el personal de la USPE gestionará para tal efecto, mismo que será proporcionado al correo electrónico otorgado en el registro en línea (con cita)

Para la asistencia al edificio sede de la institución las y los participantes deberán observar las previsiones contenidas en el protocolo de seguridad institucional, que también será comunicado a las y los aspirantes.

Los documentos que serán exhibidos son los siguientes:

1. Original y copia del Acta de nacimiento.
2. Original y copia del Título profesional de licenciatura
3. Original y copia de la Cédula profesional
4. Original y copia del Certificado de estudios de licenciatura (con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10) o del documento original al que se refiere el punto VI de los Criterios para el proceso de selección y admisión como personas becarias a la MIDPYPE.
5. Original de la Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae (en el que, en su caso deberá precisarse: experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos en general y de los derechos políticos en particular, así como en la incidencia y conocimiento de los procesos electorales).
8. Fotografía del rostro, a color, tamaño infantil.
9. Dos cartas originales de recomendación de académicos o académicas dirigidas al Comité Académico
10. Original de la carta compromiso con firma autógrafa relativa al cumplimiento de los criterios para becarios del programa de posgrado de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales. (El formato será proporcionado por la USPE)
11. Original y copia de la constancia o certificado de comprensión del idioma inglés, obtenido a partir del año 2021, el cual será validado por la UATx. En caso de no contar con este requisito, se deberá presentar el formato de carta compromiso debidamente llenado y firmado

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3 y 4 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse el original y copia del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Los días para la entrega de la documentación serán única y exclusivamente los establecidos en esta base. No habrá prórroga.

No será posible entregar documentos de manera parcial o diversa a la prevista a este documento.

Transcurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, no podrán continuar en el proceso de ingreso a la maestría y el cupo será ocupado por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación de cada una de las listas según sea el caso. En el caso de que las personas de la lista en cuestión no hayan obtenido calificación aprobatoria, se procederá conforme a lo indicado por la Base TERCERA de la presente

convocatoria.

DÉCIMA. - De las cuotas de inscripción y gastos para la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx)

Las cuotas de inscripción y gastos de la UATx que deberán cubrir las y los aspirantes, serán de la siguiente manera.

Pago	Concepto	Fecha	Monto
1o.	Cuota de Inscripción	Del 07 al 10 de junio de 2022	\$2,500.00
2do.	Cuota de gastos para la UATx	Diciembre de 2022 ²	\$2,500.00
3º.	Cuota de gastos para la UATx	Marzo de 2023 ³	\$2,500.00

Dichas cuotas deberán ser cubiertas a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la forma que al efecto determine.

Las y los aspirantes que cuenten con visto bueno o atiendan a las observaciones en el término previsto, tendrán hasta el 15 de junio de 2022 para realizar el depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad Autónoma de Tlaxcala indicada para tal efecto, por concepto de cuota de inscripción, del monto de \$2,500.00 (Son dos mil quinientos pesos moneda nacional)

Una vez realizado el pago de la inscripción a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, deberá enviar el comprobante de pago de forma digital al correo electrónico que especifique la UATx con copia al correo electrónico *maestriadpype@iepac.mx*

Las personas aceptadas que hayan cubierto la cuota correspondiente, recibirán instrucciones durante las primeras semanas de sesiones, para completar su registro en el Sistema informático administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala como estudiantes regulares del posgrado de dicha casa de estudios y serán consideradas personas becarias del programa de la MIDPYPE bajo el contexto del convenio

En caso de que alguna persona omita el requisito de pago de inscripción y entrega del comprobante dentro del plazo otorgado, cuya fecha límite es el día 15 de junio de 2022, no se tendrá como persona becaria programa de la MIDPYPE admitida a la maestría y se procederá a ocupar el cupo, en estricto orden de prelación de cada una de las listas, según sea el caso y de no haber esta posibilidad, se procederá conforme a la BASE TERCERA de este documento

² Los días se determinarán previamente por la UATx, en coordinación con la USPE.

³ idem

DÉCIMA PRIMERA. Duración, modalidades, sede presencial y horarios de la Maestría

La maestría tendrá una duración de 64 semanas, las cuales se distribuyen en una modalidad mixta: presencial, virtual y plataforma de tareas.

Las sesiones serán impartidas los días viernes y sábados en el horario siguiente: los días viernes de las 16:00 horas a las 21:00 horas; y los sábados de las 08:00 horas a las 13:00 horas.

Las sesiones presenciales se impartirán en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El inicio de la maestría sería el viernes 17 de junio de 2022, y concluirá en el mes de septiembre de 2023, conforme al respectivo calendario escolar.

DÉCIMA SEGUNDA. Plan de estudios de la maestría.

El Plan de estudios de la maestría se conforma de 16 unidades de aprendizaje conforme a la tabla siguiente:

UNIDAD DE APRENDIZAJE
Fundamentos Teóricos de los Derechos Humanos
Teorías de la democracia
La función electoral y los órganos electorales
Seminario de investigación I
Teoría general de los derechos político-electorales I
Partidos políticos I
La función jurisdiccional en materia electoral
Seminario de investigación II
Teoría general de los derechos político-electorales II
Partidos políticos II
Procedimientos sancionadores electorales
Seminario de investigación III
Teoría general de los derechos político-electorales III
Sistemas electorales
Temas selectos de derecho electoral
Seminario de investigación IV

DÉCIMA TERCERA. Terminación de la maestría.

Al término de la maestría, previo el cumplimiento de los requisitos para titulación que disponga la Universidad Autónoma de Tlaxcala, corresponderá a cada estudiante de la maestría cubrir el costo de los trámites para su titulación y realizarlo de forma personal.

DÉCIMA CUARTA. Consentimiento de las Bases de la convocatoria y a la normativa aplicable a la maestría.

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la Maestría, implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria, de sus Bases y de la normativa aplicable a la maestría.

DÉCIMA QUINTA. Del Comité Académico

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, será quien designe un Comité de Académico, para las decisiones y controversias que surjan en el proceso de selección y admisión a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales, las cuales son inapelables y definitivas.

DÉCIMA SEXTA. Aceptación

Las y los participantes que resulten admitidas y admitidos deberán presentar por escrito su aceptación para cursar la maestría. (El formato se entregará en la USPE)

En el caso que la o el aspirante decidiera no aceptar, deberá manifestar por escrito su renuncia al cupo obtenido. En esta situación se procederá a convocar a la persona que siga listada de conformidad con estas bases.

DÉCIMA SÉPTIMA. De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la Convocatoria.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Académico.

INFORMES

Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE). Teléfono: 999 930 35 50, Extensión 215. Horario de atención, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 16:00 horas.